UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 233 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 07 ABR 2026

VISTOS:

El Proveído N° 582-2026-R del Rectorado, el Memorando Nº 471-2026-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0362-2026-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 64-2026-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 038-2026-UNSCH-DIGA-URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de asignación económica por cumplir 30 años de servicios a la Dra. María Flores Gutiérrez; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2568613, de fecha 02 de diciembre de 2025, la Dra. María Flores Gutiérrez, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado el otorgamiento de asignación económica por cumplir 30 años de servicios, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo Nº 222-2025-EF y el Informe Técnico Nº 038-2026-UNSCH-DIGA-URRHH, de fecha 12 de febrero de 2026, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, la Dra. María Flores Gutiérrez tiene derecho a percibir la asignación económica por cumplir 30 años de servicios por el monto de S/ 26,609.46, importe equivalente a tres (3) remuneraciones mensuales;

Que, con Memorando Nº 0362-2026-UNSCH-OPP-UP, de fecha 16 de marzo de 2026, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de la asignación económica por cumplir 30 años de servicios a la Dra. María Flores Gutiérrez;

Estando al Informe Legal Nº 64-2026-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la asignación económica por cumplir 30 años de servicios a la Dra. MARÍA FLORES GUTIÉRREZ, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Veintiséis Mil Seiscientos Nueve y 46/100 Soles (S/ 26,609.46).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 233 -2026-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2026 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo con el siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	: 5000003 Gestión Administrativa
META-FINALIDAD	: 00005-0054371 Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica
SEC-FUNC	: 042
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTOS	: 21.41.14 Asignación por Cumplir 25 o 30 Años

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la asignación económica a la referida docente, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FELIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

FESM/oegj